



CARTA N° 349 /

CALAMA, 04 JUN. 2024

SEÑOR  
MIGUEL OÑA ARGANDOÑA  
PRESENTE

Distinguido señor Oña:

Junto con saludarle, comunico que, se ha recibido su solicitud de acceso a la información MU019T0002931, de fecha 20 de mayo del presente año, en la cual ha requerido lo siguiente:

*“Información para adquirir licencia de funcionamiento salón de peluquería.”*

Por lo que informo respetuosamente a usted, **que su requerimiento no constituye una Solicitud de Acceso Información Pública**, según lo dispuesto por la Ley de Transparencia (20.285), de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

De igual forma, su solicitud fue derivada a la Dirección de Finanzas, quien señala lo siguiente:

La Contribuyente debe acercarse al Subdepartamento de Rentas Municipales en horario de 08:30 a 12:30, y pedir el documento de **“Solicitud de Patente”**, indicando el domicilio a ocupar y proceder a llenarlo con los datos personales.

En formulario adjunto, indica el trámite a seguir por el contribuyente. Donde se enumera los documentos que debe enviar junto al formulario de solicitud, por correo electrónico tales como:

- Recepción Definitiva y/o final de la Propiedad
- Iniciación de Actividades
- Contrato de arriendo del inmueble
- Cédula de Identidad o Rol tributario en caso de Sociedad
- Constitución y vigencia de la sociedad
- Autorización de Seremi si corresponde

En conclusión y en virtud a las consideraciones que amerita la presente carta se da por terminado el procedimiento administrativo de acceso a la información iniciado con su solicitud.

Se despide atentamente,



DIANA VEAS RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DVR/JMO/COT/cot.  
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Miguel Ángel Oña Argandoña
- Dirección de Finanzas
- Oficina de la Ley de Transparencia
- Archivo